Expediente: **9021/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CORDOBA TOMAS JUAN PABLO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORDOBA, Tomas Juan Pablo-DEMANDADO
20178584961 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9021/25

H108022996804

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CORDOBA TOMAS JUAN PABLO s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 9021/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 26 de diciembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa y a efectos de poder determinar en la sentencia si los intereses resarcitorios expresados en las boletas de deuda N° BTE/2573/2025 y BTE/2574/2025, se superponen o no, omo MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, a:informar:

a) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boletas de Deuda N° BTE/2573/2025, con relación al saldo anual del periodo 2019 de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos respectivamente, devengados desde la presentación de la respectiva declaración jurada anual hasta la fecha de la demanda.

b) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boleta de Deuda N° BTE/2574/2025, con relación a los anticipos 01 a 12/19, como figuran en la boleta de deuda, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, devengados desde el vencimiento de cada uno de dichos anticipos hasta la presentación de la declaración jurada del periodo anual respectiva. Notificar digitalmente.NR

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.